

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25089 BARCELONA

Doña M.^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 11, de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1367/2020. Sección: A.

NIG: 0801947120208014725.

Fecha del auto de declaración: 24 de julio de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Galana Dessers, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial Clot de Moja, calle Sumoi, n.º 26 (08734 Barcelona), y CIF B65911240, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43.480, folio 31, hoja 430.230.

Administradores concursales: FIGUERAS LEGAL, S.L.P., el cual tiene aceptado el cargo en el presente procedimiento y ha designado como persona física que le representará en el ejercicio de dicho cargo a doña Gemma Atarés Paría, Abogada (Icab 28016). Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: Avd. Diagonal, n.º 508, 5.º-F, de Barcelona (08021). Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: la indicada; y la dirección de correo electrónico: concursogalana@figuerasadvocats.com, teléfono de contacto n.º 934193845 y fax n.º 933221653, y que asimismo tiene aceptado el cargo en el presente procedimiento concursal.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Ofical Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones de traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Hompanera González.

ID: A200033330-1